Sibaté Gobierno para todos	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
		PÁGINA 1 DE 3		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.282 DE 2023	FECHA:		
		04	09	2023

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**
EL CONTRATISTA:	GOPREVENT SST SAS R.L. ANGELICA PATRICIA GONZALEZ TOLOSA
NIT Y/O C.C.:	901.502.227-8 - C.C. No. 53.161.469
SUPERVISOR O INTERVENTOR	SECRETARIO GENERAL
NOMBRE SUPERVISOR	**JUAN CARLOS GUTIERREZ RAMÍREZ**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 203 DE 2023,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS			
CONTRATO No.:	282 DE 2023			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PRIORIZADOS CON RIESGO BIOMECANICO Y RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SIBATE			
TERMINO DE EJECUCION:	10 DIAS HABILES			
FECHA DE INICIACIÓN	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).			
FECHA DE TERMINACION:	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE			
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: Un (01) solo pago, de acuerdo con la cantidad de evaluaciones médicas y/o Análisis de puestos realizados a entera satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos. REQUISITOS PARA EL PAGO: Para acceder al pago el contratista deberá presentar: **1.** Cuenta de cobro o factura, relacionando el número de evaluaciones médicas y/o Análisis de puesto de trabajo realizado. **2.** Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la secretaria supervisora). **3.** Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. **3.** Declaración juramentada si declara renta o no. En caso afirmativo adjuntar la declaración. 4. Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.			
APROBACION DE POLIZAS	**No. de aprobación**	**Fecha de Aprobación**		
	N.A.	18	08	2023

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA	
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	No. DE POLIZA: 15-46-101035549
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/08/2023	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																		
CUMPLIMIENTO					**X**	**CALIDAD SERVICIO**					**X**	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**			**N.A.**			
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			
16	**08**	**23**	**31**	**12**	**23**	**16**	**08**	**23**	**31**	**12**	**23**	D	M	A	D	M	A	
POLIZA DE RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																	**N/A**	

COMPAÑÍA:					No.			
VIGENCIA	DESDE	D	M	A	HASTA	D	M	A

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
5. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
7. Cumplir con las metas del Contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
17. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
18. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes.
20. Procurar el cuidado integral de su salud, Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
21. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
22. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
24. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
25. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Prestar el servicio para la realización los Análisis de puestos de Trabajo, con personal médico o personal del área de la salud idóneo y con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, según la especialidad del servicio.
2. Realizar los análisis de puesto de trabajo, en las instalaciones designada por la Alcaldía en el Municipio y en los horarios establecidos, hasta la valoración del 100% de la población programada.
3. Atención oportuna y eficaz de acuerdo con la programación previamente entregada al CONTRATISTA por parte de la secretaria general y Seguridad y Salud en el Trabajo, el personal faltante por dificultades de fuerza mayor se deberá reprogramar por la Administración con oficio y atendido por el contratista, con el envió oportuno de los resultados.
4. Presentar los informes de ejecución del Contrato y las cuentas de cobro dentro de los términos establecidos en el Contrato y el Supervisor del Contrato.
5. Los resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales y análisis de puesto de trabajo de los funcionarios de la Administración Municipal de Sibaté, deberán ser entregados: en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de la siguiente forma: una copia en digital y una copia debidamente cerrada, catalogados y en un lapso de tiempo que no supere diez (10) días calendario después de realizado la actividad. Asumir los gastos de insumos, materiales; igualmente el control de la exposición a los riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
7. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
8. Garantizar que los Análisis de Puestos de Trabajo, cuenten con la fecha en la que fue atendido y valorado el funcionario.
9. Entregar al trabajador copia del Análisis del Puesto realizado en medio físico, con indicación de los números del registro médico y la licencia en SST e indicar el tipo de evaluaciones y exámenes realizados durante el Análisis del Puesto de Trabajo, conforme lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de protección social.
10. Solicitar autorización por parte del supervisor del contrato para el cambio de profesionales que fueron presentados en la propuesta, para lo cual el contratista deberá enviar previamente la hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil solicitado por la entidad

Sibaté Gobierno para todos	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
		PÁGINA 3 DE 3		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.282 DE 2023	FECHA:		
		04	09	2023

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATE – CUNDINAMARCA. A LOS CUATRO DIAS (04) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

GOPREVENT SST SAS
NIT: 901.502.227-8
R.L. ANGELICA PATRICIA GONZALEZ TOLOSA
C.C. No. 53.161.469
EL CONTRATISTA.

JUAN CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL
EL SUPERVISOR

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Christian Andrés Bolivar	Juan Carlos Gutiérrez Ramírez	Juan Carlos Gutiérrez Ramírez
Cargo	Técnico Administrativo	Secretario General	Secretario General
Fecha	Agosto 2023		